

Folio **2081**

1.- UBICACIÓN		No. de Control	
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
AV. ADAMAR	872-96	U.P. 96, L-4	3
Condominio		Población	
GUELATAO		TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral		Fecha de Dictamen	
No. Cuenta Predial		Fecha de Dictamen	

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
[REDACTED]	2679

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. DANIEL MICHEL MONROY	1732

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. DANIEL MICHEL MONROY	1732

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.8	M3	\$41.00	\$114.80		\$114.80	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.2	M	\$27.00	\$329.40		\$329.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	145.71	M2	\$147.00	\$21,419.37	50.0%	\$10,709.69	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios-Jurídicos				\$17,029.12		\$17,029.12	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Par concepto de habitabilidad	\$21,419.37		10.0%	\$2,141.94		\$2,141.94	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,229.98		\$1,229.98	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$32,148.93

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01354569

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

23/05/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



RECIBIÓ Y SUSTANCIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
ARQ. EZEGUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN
ING. GUSTAVO RAMÓN LADEANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedite licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 Fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 4 08 MAY 2020